EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, POR LO QUE SE EMITE EN VERSIÓN PÚBLICA.

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF)

ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN: COORDINACIÓN (COORDINACIÓN DE ENLACE MUNICIPAL)

- **ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES PROPUESTO**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS	SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA EMPRESA CONSULTORA CON CONOCIMIENTOS EN GÉNERO, VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU PREVENCIÓN, SANCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN, PARA IMPARTIR UN TALLER DE SENSIBILIZACIÓN EN GÉNERO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DIRIGIDO 120 TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES Y PERSONAL DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, CON UNA DURACIÓN DE 12 HORAS.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA	• SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPUESTO	MAKE CONSULTORS S.A DE C.V
DATOS GENERALES	**ACTIVIDAD:** *SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN* [redacted] **ELIMINADO, LA OMISIÓN DE RENGLÓNES, ART. 2 FRACC. V, ART. 4 FRACC. IV,V; ART. 20 Y 21 DE LA LTAIPEJM.**
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO	***ADJUDICACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA DEL 05 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE 2015***
ACTIVIDAD	SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR UN TALLER DE SENSIBILIZACIÓN EN GÉNERO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
MONTO DEL CONTRATO	$45,000.00 CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N IMPUESTOS INCLUIDOS
NÚMERO Y NOMBRE DE LA META O ACCIÓN	AIV.2 REALIZAR UN TALLER DE SENSIBILIZACIÓN EN GÉNERO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DIRIGIDO 120 TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES Y PERSONAL DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, CON UNA DURACIÓN DE 12 HORAS.
FORMA DE PAGO	*2 EXHIBICIONES A LA FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ENTREGA OPORTUNA DE LOS PRODUCTOS FINALES Y COMPROMETIDOS EN EL CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA*
FIANZA	*NO*

- **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES TIENE ENTRE SUS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PROMOVER, PROTEGER Y DIFUNDIR LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y VALORES DE LAS MUJERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE FORME PARTE MÉXICO Y EN PARTICULAR A LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES.

ADEMÁS LE CORRESPONDE LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y EN SU CASO, DERIVACIÓN O CANALIZACIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA A LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA LA ATENCIÓN DE SU CASO CONCRETO, POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, POR LO QUE SE EMITE EN VERSIÓN PÚBLICA.

EL PAIMEF TIENE POR OBJETO, CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A SU PREVENCIÓN Y ATENCIÓN, A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ASÍ COMO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA A TRAVÉS DE PROFESIONISTAS CAPACITADOS PARA BRINDAR CAPACITACIÓN A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS , EN ESTA META SE PLANTEA FORTALECER LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES , Y DANDO CUMPLIMIENTOS AL DOCUMENTO RECTOR " EL PROGRAMA PARA PREVENIR ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

POR LO QUE A FIN DE CONTAR CON UNA EMPRESA DE CONSULTORÍA QUE TENGA LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA PARA IMPARTIR UN TALLER DE SENSIBILIZACIÓN EN GÉNERO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DIRIGIDO 120 TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES Y PERSONAL DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, CON UNA DURACIÓN DE 12 HORAS., SE PROPONE A **MAKE CONSULTORS S.A DE C.V** YA QUE CUENTA CON CONOCIMIENTOS EN EL TEMA DE GÉNERO, Y VIOELENCIA CONTRA LAS MUJERES DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN CURRICULAR PRESENTADA.

POR LO ANTERIOR, ÉSTA COORDINACIÓN COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN A **LAS PROPUESTAS SE DETERMINÓ QUE LA** CONSULTORA **MAKE CONSULTORS S.A DE C.V PRESENTÓ LA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA Y METODOLÓGICA QUE SE APEGA A LOS OBJETIVOS QUE EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES ESPERA DE LA PRESENTE META.**

- **CRITERIOS EN QUE SE SUSTENTA LA EXCEPCIÓN**

LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE SUSTENTA EN EL CRITERIO DE **EFICIENCIA,** YA QUE LOS RESULTADOS ESPERADOS EN LA CAPACITACIÓN REQUIEREN DE EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO PREVIO EN EL TEMA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, DE VIOLENCIA EXTREMA, DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, LEGISLACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; ADEMÁS DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES REALIZADAS POR OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO A FIN DE PODER REALIZAR UNA CAPACITACIÓN QUE BRINDE HERRAMIENTAS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA SU FORTALECIMIENTO E INSTITUCIONALIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

EN ESE TENOR, EL PROFESIONISTA PROPUESTO REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PERMITAN UNA CAPACITACIÓN DE CALIDAD DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON ENFOQUE DE GÉNERO DIRIGIDO A 120 TITULARES DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES Y PERSONAL DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, GARANTIZANDO ACCIONES DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, QUE SON OBJETIVO ESPECÍFICO DE ESTE INSTITUTO.

- **PROPUESTA**

CONFORME AL ACUERDO QUE CONSTA EN EL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2015, EN LA QUE SE APROBÓ EL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2015, INCLUYÉNDOSE LA PRESENTE META, SE PROPONE ADJUDICAR EL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42,, DE LA LEY QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE ESTABLECE:

*"**ARTÍCULO 42.** LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN NO EXCEDA LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO SE ESTABLECERÁN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SIEMPRE QUE LAS OPERACIONES NO SE FRACCIONEN PARA QUEDAR COMPRENDIDAS EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO. …"*

Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, POR LO QUE SE EMITE EN VERSIÓN PÚBLICA.

Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO, **SE PROPONE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ,** LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CONSULTORA **MAKE CONSULTORS S.A DE C.V,** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 42 TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD, Y DE ACUERDO AL PRESUPUESTO APROBADO PARA TAL EFECTO.

GUADALAJARA, JALISCO, 02 DE OCTUBRE DE 2015
ING. ROBERTO MENDOZA SÁNCHEZ
CORDINADOR DE ENLACE MUNICIPAL